

RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0246/2022/MEGC  
**[REDACTED]**

VS  
MUNICIPIO DE ARROYO SECO

Santiago de Querétaro, Qro. 11 (once) de agosto de 2022 (dos mil veintidós). -----

Por recibido el día 02 (dos) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), el correo electrónico enviado por la persona Recurrente, ante esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, mediante el cual manifiesta que se desiste expresamente del recurso formulado.-----

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.-----

#### ACUERDA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 154, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, téngase al **[REDACTED]** manifestando:-----

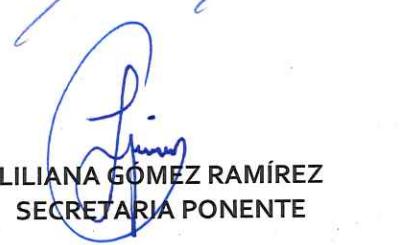
"*Es mi deseo desistir el Recurso de Revisión ya que la información satisface mis pretensiones.*"  
...(Sic)

Con base en lo anterior y al no existir materia de estudio, se ordena **sobreseer** el presente recurso de revisión y archivar el mismo como asunto totalmente concluido.-----

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.-----

El presente Acuerdo se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quien actúa ante la C. LILIANA GÓMEZ RAMÍREZ, SECRETARIA PONENTE, quien da fe. DOY FE. -----

  
ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
LILIANA GÓMEZ RAMÍREZ  
SECRETARIA PONENTE

**1 ELIMINADO:** Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.  
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.  
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 12 (DOCE) DE AGOSTO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS). CONSTE.-----

LGR

